ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, A TODO COSTO, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN XLVI DE LA MESA PERMANENTE DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA – MPCI, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA No. 045 DE DICIEMBRE DE 2021.

Septiembre de 2026

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Económicos
2.2. Tecnicos
2.3. Regulatorios

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega
3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:
3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores
3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
3.5 Garantía a sujetos de especial protección constitucional

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6. ANALISIS DE COSTOS Y/ PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

7. ANEXOS

1.OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector correspondiente a la prestación de servicios de trasnporte aéreo requeridos para la planeación, organización y realización de la Sesión Número XLVI de la Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa (MPCI).

Este análisis se orienta a identificar las condiciones del mercado, los potenciales oferentes y los rangos de precios existentes, con el fin de garantizar la adecuada provisión de los bienes y servicios necesarios para el correcto desarrollo de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza 045 de diciembre de 2021 y en cumplimiento de los fines, funciones y responsabilidades propias de la MPCI, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Dirección de Asuntos Étnicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, la Dirección de Asuntos Étnicos, con el fin de evidenciar la viabilidad técnica, económica y logística del proceso de adquisición.

A través del presente estudio se busca:

- Identificar las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector con capacidad para suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar la existencia y pluralidad de oferentes con capacidad técnica, económica y logística para atender la demanda institucional en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso.
- Establecer precios de referencia y condiciones de adquisición que aseguren la eficiencia, economía y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Definir el proceso de contratación más adecuado, conforme a los principios de planeación, selección objetiva y responsabilidad previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).

El estudio constituye un soporte técnico y económico que fundamenta la decisión administrativa de contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos, garantizando que el proceso contractual se adelante bajo los principios de legalidad, transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, en concordancia con las condiciones del mercado y atendiendo las necesidades reales de la población étnica del Departamento del Amazonas.

Adicionalmente, este análisis permite sustentar la contratación en condiciones reales de mercado, evitando sobrecostos, promoviendo la participación de diferentes oferentes y garantizando la selección objetiva del contratista, conforme a lo establecido en la

Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones reglamentarias del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en atención a que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, existiendo pluralidad de oferentes y la posibilidad de obtener condiciones más favorables para la Entidad.

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, A TODO COSTO, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN XLVI DE LA MESA PERMANENTE DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA – MPCI, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA No. 045 DE DICIEMBRE DE 2021"

2. ASPECTOS GENERALES

La Gobernación del Amazonas, a través de la Dirección de Asuntos Étnicos y del programa Diálogo de Gobierno a Gobierno, en cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Acción, busca garantizar el goce efectivo de los derechos y lograr un mayor impacto social en la población étnica del Departamento del Amazonas.

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para satisfacer la necesidad de la la Dirección de Asuntos Étnicos se evidencia que el objeto del contrato apunta al cumplimiento del programa ***Dialogo de Gobierno a gobierno,*** cuyo objetivo es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, A TODO COSTO, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN XLVI DE LA MESA PERMANENTE DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA – MPCI, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA No. 045 DE DICIEMBRE DE 2021,** el cual tiene programado realizar la segunda sesión durante el segundo semestre conforme al plan de acción y la ordenanza 045 como se menciona en su actividad programada: *coordinar la realización de la Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa - MPCI en el marco de la Ordenanza No 045 de diciembre de 2021, aunando esfuerzos con las AATI's del departamento.*

En este contexto, la Dirección de Asuntos Étnicos, dando cumplimiento al Plan de Acción del programa Diálogo de Gobierno a Gobierno, adelanta el presente estudio con el fin de:

- Garantizar los desplazamientos aéreos de los representantes de los pueblos indígenas y demás participantes requeridos para el desarrollo de la Sesión XLVI de la MPCI.
- Facilitar la participación presencial de los gobiernos indígenas en los espacios de diálogo, concertación y coordinación con la institucionalidad departamental.
- Contribuir al desarrollo efectivo de la Sesión XLVI de la MPCI, mediante la provisión oportuna de los tiquetes aéreos requeridos para los participantes.

- Dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Acción de la Dirección de Asuntos Étnicos y a las disposiciones establecidas en la Ordenanza No. 045 de diciembre de 2021, garantizando las condiciones de desplazamiento necesarias para la realización de la sesión.

2.1. Económicos:

El presente proceso contractual se ubica en el sector terciario o de servicios, específicamente en el subsector de transporte aéreo de pasajeros, con el fin de que el análisis del sector resulte pertinente y útil para la estructuración del presente proceso de selección, a continuación se profundiza en el comportamiento específico del transporte aéreo de pasajeros en el Departamento del Amazonas, en lugar de desarrollar una descripción general de los sectores de la economía.

Comportamiento del transporte aéreo de pasajeros
El transporte aéreo constituye, para el Departamento del Amazonas, el principal y en muchos casos el único medio de conexión entre Leticia y los territorios indígenas y demás poblaciones dispersas geográficamente, dada la inexistencia de red vial que las comunique. Esta condición hace que la demanda de transporte aéreo de pasajeros esté asociada de manera directa al cumplimiento de las funciones misionales de las entidades públicas del Departamento (salud, coordinación interadministrativa, atención a la población étnica, entre otras), y no exclusivamente a la dinámica del turismo o del comercio.

Rutas y condiciones de operación en el Amazonas
Las rutas requeridas para el desarrollo de la Sesión XLVI de la MPCI corresponden a trayectos entre Leticia y territorios indígenas ubicados en zonas de difícil acceso del Departamento, en los que no existe infraestructura vial ni fluvial que permita un desplazamiento oportuno. La operación en estas rutas depende de las condiciones climáticas propias de la región amazónica (altos niveles de precipitación, humedad y nubosidad), así como del estado de las pistas de aterrizaje, factores que deben tenerse en cuenta en la planeación de los tiempos de desplazamiento.

Vuelos regulares y vuelos chárter
En el Departamento del Amazonas no existe oferta de vuelos regulares hacia los territorios indígenas objeto del presente proceso, por lo que el servicio debe prestarse necesariamente bajo la modalidad de vuelo chárter (fletado). Esta modalidad implica que el valor del servicio se determina por aeronave y por trayecto, y no por tiquete

individual, lo cual explica la estructura de precios utilizada en el estudio de costos del presente documento.

Condiciones de acceso a territorios indígenas y zonas de difícil acceso

Los territorios indígenas hacia los cuales se requiere el desplazamiento no cuentan con vías terrestres de acceso, por lo que dependen exclusivamente del transporte aéreo o fluvial. Esta condición de aislamiento incide en la pluralidad de oferentes, toda vez que no todos los operadores cuentan con aeronaves, tripulación certificada y experiencia operativa para atender pistas ubicadas en dichos territorios.

UBICACIÓN EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El presente proceso contractual se enmarca en el sector terciario, dado que comprende la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros, actividad clasificada dentro del subsector de transporte, propia de dicho sector.

TENDENCIAS DEL SECTOR

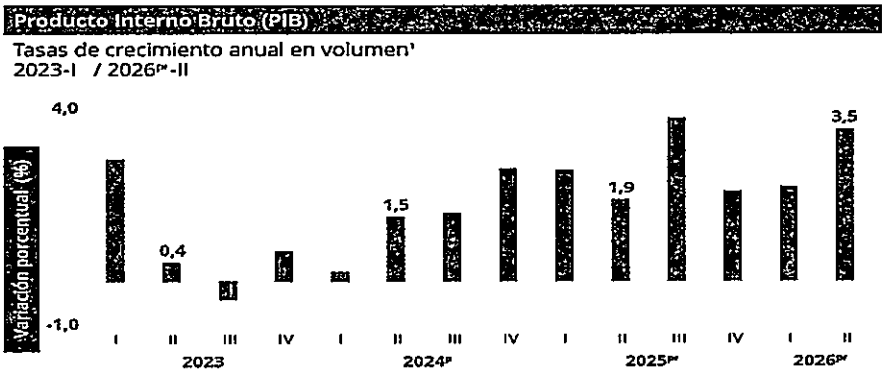
INDICADORES MACROECONOMICOS

<u>*Producto Interno Bruto (PIB)</u>

Información II trimestre 2026

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

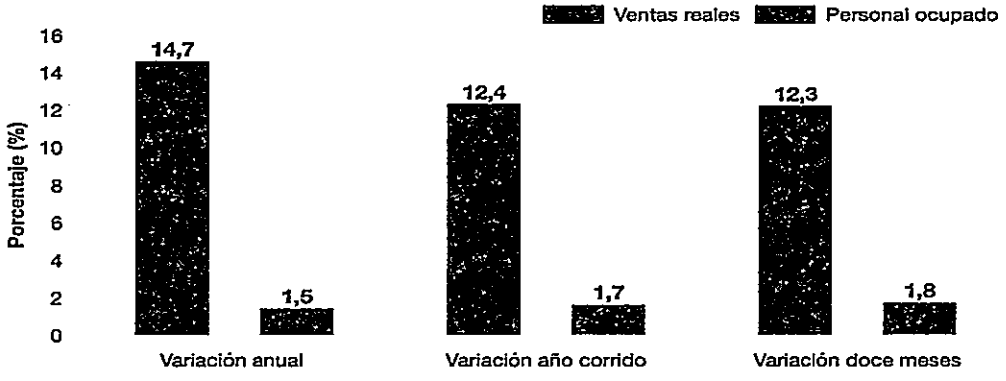
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Junio 2026



Fuente: DANE - EMC

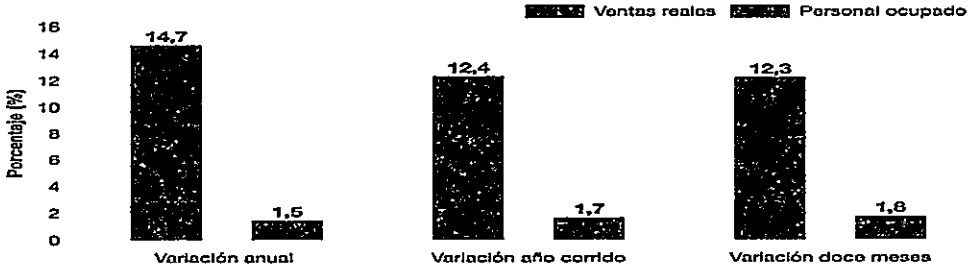
Servicios de transporte

Las importaciones de Servicios de transporte aumentaron 1,8%, en el mes de enero de 2026 en comparación con el mismo mes de 2025. Dentro de esta agrupación las importaciones de Transporte marítimo de carga presentaron la mayor participación con 59,6%.

El incremento de 1,8% en las importaciones de Servicios de transporte en el mes de enero de 2026, según códigos CABPS, se explicó principalmente por el incremento en Transporte aéreo de pasajeros, que contribuyó con 1,1 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Junio 2026



Fuente: DANE - EMC

CUADRO 2. BOLETÍN AEROPUERTOS SALIDAS DE PASAJEROS NACIONALES
Fuente: Aeronáutica Civil - Oficina de Analítica
Periodo del reporte: Enero a junio 2026

Contacto | Transporte | AERONÁUTICA CIVIL

LETICIA-ALFREDO VASQUEZ COBO	16.324	13.401	13.135	13.764	12.273	13.968	16.594	16.813	12.974	15.399	15.183	17.105
TARAPACA	138	104	156	178	276	162	191	162	174	62	68	180
ARARACUARA	176	225	130	165	259	219	158	105	81	84	150	210
EL ENCANTO	8	5	28	9	7	12	11	19	19	29	15	17
LA VICTORIA												

https://www.aerocivil.gov.co/documentos/1588/ano-2026/

Información de importación y exportación

Este sector se caracteriza por contar con una cadena de distribución muy amplia por la diversidad de oferentes tipo fabricantes o grandes distribuidores exclusivos de marcas Internacionales; básicamente la producción de los diferentes bienes del orden nacional no es relevante, por ello los elementos y artículos que se requieren es amplia y las materias primas para la elaboración son de fácil acceso para los fabricantes.

El 100% de los equipos y elementos que se requieren en este proceso se encuentran en las diferentes bodegas de los oferentes o en la de sus proveedores Nacionales o internacionales razón por la cual la cadena de producción no presenta dificultad alguna de igual manera que la cadena de distribución pues una vez se realizan los pedidos de los clientes a los proveedores estos a través de la red de transporte y estos a su vez de la misma manera hacen llegar las mercancías al Almacén del comprador.

2.3. Técnicos:

De acuerdo con las características del mercado descritas anteriormente, y dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige a la Entidad Estatal incluir en los estudios y documentos previos las especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, se relacionan a continuación las características y especificaciones técnicas que emanan del objeto del contrato:

Ítem	Asociación	Ruta (ida y retorno)	Medio de transporte	Personas	Cantidad
1	AZICATCH	La Chorrera – Leticia – La Chorrera	Aéreo – Vuelo chárter	6	1
2	CIMPUM	El Encanto – Leticia – El Encanto	Aéreo – Vuelo chárter	6	1
3	COINPA	El Encanto – Leticia – El Encanto	Aéreo – Vuelo chárter	7	1
4	CRIMA	Araracuara – Leticia – Araracuara	Aéreo – Vuelo chárter	8	1
5	La Victoria	La Victoria – Leticia – La Victoria	Aéreo – Vuelo chárter	3	1

2.3 Regulatorios:

La entidad estatal dando cumplimiento al Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso". En aplicación de este mandato legal y como parte del presente estudio del sector con el fin de profundizar la perspectiva legal y de esta manera poder identificar la normatividad exigible, así como los requisitos habilitantes, se efectuaron consultas directas a algunos de los posibles oferentes tanto nivel local como nacional con el fin de poder establecer la categoría de actividades, con el fin de que el posible proponente pueda clasificarse según
la actividad económica que desempeña.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda de las empresas que ofrecen los servicios requeridos en el Departamento del Amazonas, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Gobernación del Amazonas.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio de transporte a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

3.1 Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega

Que de acuerdo con el Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales procede a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) la existencia o no de Acuerdos Marcos de Precios que incluyan los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Contratante.

De conformidad a lo establecido en el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", la entidad analizó la procedencia de realizar el proceso a través del Acuerdo Marco, una vez consulta el portal de compra publica de Colombia Compra Eficiente, no se encontraron acuerdo marcos vigentes para la adquisición de los servicios requeridos.

Una vez, realizado el análisis anterior, además de cada acuerdo marco de precio existente en el catálogo establecido dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco , la entidad estatal, evidencia que ninguno de estos, aplica a la contratación requerida que contemple la contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, A TODO COSTO, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN XLVI DE LA MESA PERMANENTE DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA – MPCI, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA No. 045 DE DICIEMBRE DE 2021."**, de lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: "en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-." Y "Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las enti-

dades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular."

Para identificar los posibles proveedores se tomó como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas. Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio de transporte, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: " **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, A TODO COSTO, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN XLVI DE LA MESA PERMANENTE DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA – MPCI, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA No. 045 DE DICIEMBRE DE 2021.**", se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	CÓDIGO	Producto
1	78111500	Transporte de pasajeros por avión
2	78111503	Viajes en aviones fletados

Conforme lo anterior, Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) **781115** Esta búsqueda arrojó como resultado la información a 07 empresas, con información financiera a 37 empresas, con información a 6 de abril de 2026. Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:

Item	PROPONENTE	NIT	DIRECCION	EMAIL	78111500	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741	CARRERA 9 B 3-09 BRR PORVENIR	fearpa123@hotmail.com	X	3,71	0,12	5,70	0,14	0,12
2	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174	CALLE 14 8-05 BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ	carlosarielhenaog@gmail.com	X	110,49	0,00	0,00	0,22	0,22
3	AVENTURS SAS	8380003868	CR 9 11 110	aventurs.sas@gmail.com	X	22,86	0,03	19,46	0,07	0,06
4	AMAZON CONSTRUCTORA SAS	9001387251	CALLE 10 7-91	amazonconstructorasas@gmail.com	X	5,79	0,11	17,17	0,18	0,15
5	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	CARRERA 3 ESTE 14-39	inversionesdym@hotmail.com	X	8,43	0,08	39,12	0,45	0,41
6	PLANETOUR SAS	9006163430	CALLE 7 10-36	info@planetour.com.co	X	9,27	0,11	150,56	0,32	0,28

7	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	9004209437	CORREGIMIENTO LA PEDRERA	distribuciones-lapedrera-sas@gmail.com	X	5,99	0,08	10,87	0,09	0,08
8	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	CALLE 7 6 - 75 BRR PUNTA BRAVA	agenciaaitsha-tours@gmail.com	X	4300,00	0,00	344,13	0,48	0,48
9	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268	CR 8 9 28	consultoriam-mgroupsas@gmail.com	X	29,07	0,60	-1,03	0,00	0,00
10	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	CARRERA 10 7-08 LOCAL 1	viajesnai-yu@gmail.com	X	1,58	0,52	0,00	0,23	0,11
11	SERVICIOS Y REPRE-SENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	CARRERA 8 6-88 BARRIO PUNTA BRAVA	key-ta7@hotmail.com	X	39,49	0,01	70,11	0,45	0,44
12	B&D INVERSIONES SAS	9012244241	CALLE 7 6-75 BARRIO PUNTA BRAVA	ja200771@hotmail.com	X	0,00	0,00	0,00	0,22	0,22
13	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316	CALLE 8 11-47 LOCAL 1 BARRIO PUERTO CIVIL	constructoraar-gon01@outlook.com	X	0,75	0,33	14,94	0,09	0,06
14	WILSON JAVIER MORANO CUERO	11164328311	CALLE 10 2-12 BARRIO TAUCHI	javierni-col38@gmail.com	X	18,57	0,05	124,38	0,36	0,34
15	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270	CALLE 13 N 11 35 BODEGA 1	comercializado-ras2a@gmail.com	X	9,03	0,08	0,00	0,50	0,46
16	TRANSPORTE FLU-VIAL DEL AMAZONAS SAS	9010832895	CARRERA 12 7-36 LOCAL 1	transflu-viam@gmail.com	X	60,39	0,05	53,73	0,20	0,19
17	ALISHA S.A.S.	9015737992	CL 20 1 06 BRR COSTA RICA	alisha-sas2022@hotmail.com	X	69,00	0,01	86,94	0,23	0,22
18	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	C R A 10 N 7 89	geren-ciaaxt@gmail.com	X	28,33	0,07	75,77	0,23	0,21
19	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	CR 7 B 17 32 APTO 2 BRR JOSE MARIA FAJARDO	iyrnumae-sas@gmail.com	X	40,36	0,02	0,00	0,37	0,36
20	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	CARRERA 10 13-83 BRR VICTORIA REGIA	transportesylo-gisticacabre-ra@gmail.com	X	8,43	0,34	0,00	0,16	0,10
21	INVESTIGACIм Y LOGISTICA SAS	9014674307	CL 5 10 57 OFICINA 102	investigaciony-logisti-ca@gmail.com	X	5,50	0,19	255,82	0,09	0,07
22	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	11009700202	CALLE 7 7-56 LOCAL 3	agenciadevia-jes-rio@gmail.com	X	53,69	0,31	0,00	0,46	0,31
23	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	CALLE 7 6-63 BRR PUNTA BRAVA	amazonas-duttyfree@gmail.com	X	149,88	0,00	11,91	0,33	0,33
24	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9008032774	KILOMETRO 11 VIA LETICIA - TARAPACA	serviciosfluvia-les@hotmail.com	X	5,93	0,12	0,00	0,15	0,13
25	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	CALLE 8 10-52	amazonfro-zenfood@gmail.com	X	1,44	0,51	0,00	0,22	0,11
26	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370	CALLE 3 9-31 BARRIO PORVENIR	camilovitami-na1@gmail.com	X	7,82	0,08	0,00	0,50	0,46
27	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080250	CR 7 B 17 32 APTO 2 B BRR JOSE MARIA FAJARDO	comercializado-rarioselva-sas79@gmail.com	X	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
28	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS JUNA-VA S.A.S.	9019590401	CL 7 2 07	ja-cklui2901@gmail.com	X	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00

29	SUMINISTRO TRANSPORTE MULTIMODAL Y OBRAS CABRERA S.A.S.	9018620891	CR 10 13 05 LOCAL 03	logisticacabreraobrainversion@gmail.com	X	14,94	0,06	0,00	0,21	0,20
30	VERDE S.A.S	9015700493	CALLE 7 6-49 BARRIO CENTRO	asabogadosasociados-sas@gmail.com	X	10,14	0,09	0,00	0,12	0,11
31	OROZCO MARCIA DORITA	410608531	CL 4 CR 1 CASA 21 BRR COLOMBIA	marciadoritaorozco84@hotmail.com	X	65,12	0,01	0,00	0,58	0,57
32	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	TRANSV. 15 1 E - 75 LOTE 8 BRR COSTA RICA	comercializadorasheda-sas@hotmail.com	X	24,03	0,03	0,00	0,50	0,48
33	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	CR 10 7 33	gerencia@amazonassafety.com	X	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
34	LOGISTICS & TRAVEL RIO S.A.S	9020203161	CALLE 7 6 75 BRR PUNTA BRAVA	amazonas-duttyfree24@gmail.com	X	5339,50	0,00	344,13	0,41	0,41
35	REPRESENTACIONES OTIMAR S.A.S.	9012648141	CALLE 7 7-92 LOCAL 2 BARRIO CENTRO	otimarservicio-sas@outlook.com	X	12,29	0,35	0,00	0,03	0,02
36	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	CR 9 12 42	edgarandrade1@hotmail.com	X	5,98	0,04	0,00	0,82	0,79
37	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	75467623	PUERTO CIVIL - ISLA DE LA FANTASIA	balsaelcondor26@hotmail.com	X	71,05	0,19	1,52	0,08	0,06

Fuente: RUP – Base de datos Cámara de Comercio de Amazonas, información remitida con corte a la fecha de consulta del presente estudio.

Toda la información obtenida se consolida en el cuadro "Información Financiera de Referencia", presentado más adelante. Adicionalmente, en el cuadro "Información para calcular los indicadores financieros de referencia", se detallan las cuentas del balance y del flujo de caja utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 dé:

3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se tomaron como base los datos de la Cámara de Comercio de Amazonas previamente señalados:

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el cuadro **"Información Financiera de Referencia"**.
A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*[1]

  - Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
  - Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[2]

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para*

[1] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*
[2] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros

juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."[3]

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 06 de abril de 2026

Teniendo en cuenta que, dentro de la muestra de empresas seleccionada para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector, pueden identificarse valores atípicos que generen distorsiones en los resultados, se realiza un proceso de depuración y normalización de la información, con el propósito de obtener resultados más representativos.

Una vez depurada la información, se calculan nuevamente las medidas de tendencia central sobre la muestra normalizada, obteniendo los resultados que se presentan a continuación.

item	PROPONENTE	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	1,58	0,52	0,00	0,23	0,11
2	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316	0,75	0,33	14,94	0,09	0,06
3	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	28,33	0,07	75,77	0,23	0,21
4	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	8,43	0,34	0,00	0,16	0,10
5	INVESTIGACIM Y LOGISTICA SAS	9014674307	5,50	0,19	255,82	0,09	0,07
6	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	1,44	0,51	0,00	0,22	0,11
7	REPRESENTACIONES OTIMAR S.A.S.	9012648141	12,29	0,35	0,00	0,03	0,02
	PROMEDIO		**8,33**	**0,33**	**49,50**	**0,15**	**0,10**
	MEDIANA		**5,50**	**0,34**	**0,00**	**0,16**	**0,10**
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		**9,78**	**0,16**	**95,09**	**0,08**	**0,06**

[3] Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

Los indicadores financieros se establecieron de acuerdo a la mediana, el cual es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra[4].

Para el presente estudio se seleccionó la mediana como medida de tendencia central para establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debido a que permite reducir el efecto de valores extremos y reflejar de manera más representativa el comportamiento general de la muestra analizada.

En consecuencia, y de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se adopta la mediana como referencia para la determinación de los indicadores habilitantes.

3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, los cuales deben encontrase ajustados al sector especifico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará:

Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:

> *"La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante."*

---

[4]https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Bajo este marco, se considera razonable y proporcional teniendo en cuenta el valor, y actividades a ejecutar que el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la celebración de tres (3) contratos con entidades públicas, con el objeto de prestación de servicio de transporte en la modalidad aérea, pasajeros cuyo valor sumado supere el presupuesto oficial, celebrados y ejecutados en las últimas dos vigencias fiscales (2024/2025) debidamente registrados en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
El proponente deberá acreditar la celebración de dos (2) contratos con entidades públicas, cuyo objeto incluya la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y cuyo alcance contemple vuelos chárter hacia zonas de difícil acceso, celebrados y ejecutados durante las vigencias fiscales 2024 y 2025, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial. Los contratos deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y contener el siguiente código UNSPSC: 78111500

3.4 Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificada por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

Nota: Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en Cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026, de conformidad con la Resolución No. 000238 del 15 de diciembre de 2025 de la DIAN.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia.

3.5 Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispones que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentara **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, A TODO COSTO, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN XLVI DE LA MESA PERMANENTE DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA – MPCI, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA**

No. 045 DE DICIEMBRE DE 2021. No *se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.*

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

4.1. Histórico de contratación de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.

Durante los últimos (3 *años*), la Entidad ha realizado un sin número de procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
Proceso Contrato: GOB-AMA-SI-017-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIO DE TRANSPORTE AREO DE PASAJEROS Y CARGA HACIA LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS (ANM) DEL DE-PARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVI-DADES DE LOS PROGRAMAS DE SALUD - PUBLICA PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS - VIGENCIA 2025	$ 2.140.994.598
Proceso Contrato: GOB-AMA-SI-008-2024	PRESTACIONDE SERVICIO DE TRANSPORTE AREO DEPASAJEROS Y CARGA HACIA LAS - ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS (ANM) DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS. .	$ 1.558.548.000
Proceso Número: 026/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y DE CARGA A TODO COSTO, A LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA, SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE AMAZONAS	$1,180,685,724

4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

DETALLE DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL
Proceso Número: MRE-FR-SASi 004-2025	FONDO ROTATORIO	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS Y/O CONTRATISTAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO, PARA DESARROLLAR LA-POLÍTICA EXTERIOR, PROMOVER Y SALVAGUARDAR	$ 11.996.017.250
Proceso Número: MC 103-2024	MINAMBIENTE - FONAM	UMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS Y/O CONTRATISTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 2.815.000.000
Proceso Número: MADR-SASI-002-2023	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN LAS DISTINTAS RUTAS NACIONALES Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CUANDO EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES ASÍ LOS EXIJAN, A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES	$ 1.154.326.631

5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera, y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, acorde con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

- Experiencia

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, A TODO COSTO, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN XLVI DE	GENERAL	El proponente deberá acreditar la celebración de tres (3) contratos con entidades públicas, con el objeto de prestación de servicio de transporte en la modalidad aérea, pasajeros cuyo valor sumado supere el presupuesto oficial, celebrados y ejecutados en las últimas dos vigencias fis-

LA MESA PERMANENTE DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA – MPCI, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA No. 045 DE DICIEMBRE DE 2021.		cales (2024/2025) debidamente registrados en el RUP..
	ESPECIFICA	El proponente deberá acreditar la celebración de dos (2) contratos con entidades públicas, cuyo objeto incluya la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y cuyo alcance contemple vuelos chárter hacia zonas de difícil acceso, celebrados y ejecutados. durante las vigencias fiscales 2024 y 2025, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial. Los contratos deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y contener el siguiente código UNSPSC: 78111500.

- **Indicadores de capacidad financiera**

(Análisis en ESTUDIO DEL SECTOR)

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5,50
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,34
Razón de Cobertura de Intereses	**Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**	Mayor o igual a 0,00

La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a cero (≥ 0,00). Cuando el resultado sea indeterminado por ausencia de gastos de intereses, se considerará cumplido el indicador, de conformidad con las reglas de evaluación establecidas en los documentos del proceso.

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,16
Rentabilidad sobre activos	**Utilidad Operacional / Activo Total**	**Mayor o igual a 0,10**

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la prestación de los servicios requeridos, la Dirección de Asuntos Étnicos, solicitó cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la pre-

sente contratación, teniendo en cuenta la base de datos de la Cámara de Comercio y el histórico de contratación de la entidad, de las cuales se determinó solicitar cotización a las siguientes empresas y/o comerciantes:

N°	Empresa
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS Nit 900699326-0 (Cotización 1)
2	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS Nit 901614051- 1 (Cotización 2)
3	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S. Nit 901077531-9 (COTIZACIÓN 3)

Que, en respuesta a las solicitudes de cotización realizadas por la Dirección de Asuntos Étnicos, fueron recibidas tres (3) cotizaciones de potenciales proveedores, así: Cotización No. 1: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J S.A.S., NIT 900699326; Cotización No. 2: TRANSPORTES Y LOGÍSTICA CABRERA S.A.S.; y Cotización No. 3: AMAZONXPLORER & TRAVELS S.A.S.

Con base en las cotizaciones recibidas, se realizó el correspondiente sondeo de mercado, incluyendo los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. Para efectos de establecer el presupuesto oficial, se tomó como referencia la cotización de menor valor, de acuerdo con el análisis comparativo presentado en el cuadro siguiente. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones particulares del departamento del Amazonas y su dispersión geográfica, factores que pueden incidir en los costos asociados a la prestación de servicios de transporte aéreo.

DETALLE DEL SERVICIO				COTIZACIÓN 1 NAIYU	COTIZACIÓN 2 TRANSPORTES Y LOGISTICA	COTIZACIÓN 3 AMAZON XPLORER
ÍTEM	MODALIDAD	RUTA	CANT.	VALOR	VALOR	VALOR TOTAL
1	VUELO CHARTER	ENCANTO – LA CHORRERA - LETICIA	1	$ 69.665.000	$ 67.310.000	$ 70.137.000
2	VUELO CHARTER	LETICIA – LA CHORRERA - ENCANTO	1	$ 69.665.000	$ 67.310.000	$ 70.137.000
3	VUELO CHARTER	ARARACUARA – LA VICTORIA - LETICIA	1	$ 75.587.200	$ 72.680.000	$ 75.732.600

4	VUELO CHAR-TER	LETICIA – LA VICTO-RIA - ARARA-CUARA	1	$ 75.587.200	$ 72.680.000	$ 75.732.600
TOTAL				**$290.504.400**	**$279.980.000**	**$291.739.200**

Con base en los **análisis expuestos y los escenarios desarrollados**, tomando como precio de referencia el menor valor cotizado (Cotización 2 – TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS *Nit* 901614051- 1 se estima el presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($279.980.000)** incluidos impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos.

LUZ MARINA ZAITA R

LUZ MARINA ZAITA REMUY
Directora de Asuntos Étnicos

Proyectó:	Leidy Molina	Cargo: Contratista Apoyo DAE
Revisó:	Carlos Arturo Castañeda Corredor	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Luz Marina Zaita Remuy	Cargo: Directora de Asuntos Etnicos
Fecha de elaborado – septiembre de 2026		